

**DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA**

Mall del Pacífico, Avenida Malecón y Calle 20  
Telf.052624758  
www.registropmanta.gob.ec

Razón de Inscripción

**Periodo: 2023**

**Número de Inscripción: 1826**

**Número de Repertorio: 4154**

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA, certifica que en esta fecha se inscribió(eron)el (los) siguientes(s) acto(s):

1.- Con fecha once de Julio del dos mil veintitres se encuentra legalmente inscrito el acto o contrato de PARTICION EXTRAJUDICIAL Y ADJUDICACION, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 1826 celebrado entre:

Nro.Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
0902689496	SANTANA LOPEZ PAULA VICENTA	CAUSANTE
1304380262	SANTANA LOPEZ CARMEN INES	HEREDERO ADJUDICATARIO

Que se refiere al (lo) siguiente(s) bien(es)

Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
LOTE DE TERRENO	2172302000	47539	PARTICION EXTRAJUDICIAL Y ADJUDICACION

Libro: COMPRA VENTA

Acto: PARTICION EXTRAJUDICIAL Y ADJUDICACION

Fecha inscripción: martes, 11 julio 2023

Fecha generación: martes, 11 julio 2023



Firmado electrónicamente por:  
**GEORGE BETHSABE  
MOREIRA MENDOZA**

**GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA**  
Registrador de la Propiedad

Página 1/1- Ficha nro 0

Puede verificar la validez de este documento ingresando a [https://portalcidadano.manta.gob.ec/validar\\_cod\\_barras](https://portalcidadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras) o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.

Código Seguro de Verificación (CVS)



3 4 8 4 3 5 3 1 A 0 6 B Y 1





Factura: 003-004-000045337



20231308003P01139

NOTARIO(A) ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA  
NOTARÍA TERCERA DEL CANTON MANTA  
EXTRACTO



Escritura N°:		20231308003P01139					
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
PARTICIÓN Y/O ADJUDICACIÓN							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		29 DE JUNIO DEL 2023, (11:50)					
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	SANTANA LOPEZ CARMEN INES	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1304380262	ECUATORIANA	APODERADO(A) GENERAL	MANUEL ABELARDO ABAD TROYA
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABÍ		MANTA			MANTA		
<b>DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:</b>							
<b>OBJETO/OBSERVACIONES:</b>							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		57154.00					

<b>CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO QUE SE INCORPOREN A LA ESCRITURA PÚBLICA</b>	
ESCRITURA N°:	20231308003P01139
FECHA DE OTORGAMIENTO:	29 DE JUNIO DEL 2023, (11:50)
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 1:	<a href="https://portalciudadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras">https://portalciudadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras</a>
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 2:	<a href="https://portalciudadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras">https://portalciudadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras</a>
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 3:	<a href="https://portalciudadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras">https://portalciudadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras</a>
OBSERVACIÓN:	

NOTARIO(A) ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN MANTA





**NOTARIA PÚBLICA TERCERA DEL CANTÓN MANTA  
ABOGADO ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA**

2023	13	08	03	P01139
------	----	----	----	--------

**PARTICION EXTRAJUDICIAL; Y ADJUDICACION**

**CELEBRADA POR LA HEREDERA**

**CARMEN INES SANTANA LOPEZ**

**CUANTIA: USD \$57.154,93**

**(DI 2 COPIAS)**

**P.C.**

En la ciudad de San Pablo de Manta. Cabecera del cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día veintinueve (29) de junio del año dos mil veintitrés, ante mí **ABOGADO ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA, NOTARIO PÚBLICO TERCERO DEL CANTÓN**, comparece y declara el señor **MANUEL ABELARDO ABAD TROYA**, de estado civil casado, portador de la cedula de ciudadanía número 110106676-7, por los derechos que representa a la heredera **CARMEN INES SANTANA LOPEZ** según Poder General que se adjunta al presenta contrato como habilitante, para de efectos de notificación su domiciliado es en esta ciudad de Manta, con correo electrónico [katiuska\\_sornoza21@hotmail.com](mailto:katiuska_sornoza21@hotmail.com); con número de teléfono 0997978009; El compareciente se encuentran legalmente capacitado para contratar y obligarse, a quien de conocerle personalmente y de haberme presentado su respectiva cédula de ciudadanía, el cual mediante su autorización ha sido verificado en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana del Registro

*Al. Alex Arturo Cevallos Chica  
NOTARIO PÚBLICO TERCERO DEL CANTÓN MANTA*

Civil, Doy fé.- Bien instruido en el objeto y resultado de esta escritura de **PARTICIÓN VOLUNTARIA Y EXTRAJUDICIAL DE BIENES SUCESORIOS, Y ADJUDICACION**", a cuyo otorgamiento proceden con amplia libertad y conocimiento, así como examinados que fueran en forma aislada y separa, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública el texto de la minuta que me entregan cuyo tenor literario es el que sigue: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar ésta en la cual consta la "**PARTICIÓN VOLUNTARIA Y EXTRAJUDICIAL DE BIENES SUCESORIOS, Y ADJUDICACION**", contenida dentro de las siguientes cláusulas y declaraciones: **PRIMERA: INTERVINIENTE.-** Interviene, Otorga y suscribe, la presente Escritura Pública de Partición Extrajudicial y Adjudicación, el señor **MANUEL ABELARDO ABAD TROYA**, portador de la cedula de ciudadanía número 110106676-7 por los derechos que representa a la heredera **CARMEN INES SANTANA LOPEZ** según Poder General que se adjunta al presenta contrato como habilitante. El compareciente se domiciliado en esta ciudad de Manta; a quien en adelante se le podrá llamar simplemente "La Heredera Adjudicataria"; quien comparece con capacidad legal y suficiente para suscribir esta escritura.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO:** La causante **PAULA VICENTA SANTANA LOPEZ (+)**, adquirió en vida Un lote de terreno ubicado en el Barrio La Pradera de Emilio Barcia, tras ex -Casa Comercial Azua, hoy parroquia Los Esteros de la Jurisdicción Cantonal Manta, provincia de



Manabí, signado con el número DOS. Con un área total de: **CIENTO SESENTA METROS CUADRADOS**. cuyos linderos y medidas son los siguientes; **POR EL NORTE:** Ocho metros y lindera con la calle principal; **POR EL ESTE:** Veinte metros y lindera con lote uno; **POR EL SUR:** Ocho metros y lindera con lote siete; y, **POR EL OESTE:** Veinte metros y lindera con lote tres. Según compraventa celebrada en la Notaria Publica Tercera del cantón Manta, con fecha 02 de septiembre del año 2004, e inscrita con fecha 07 de enero del año 2005 tal como consta en la ficha registral 47539 que se agrega como habilitante. **DOS:** Con fecha once de septiembre del año 2014 consta inscrita en el Registro de la propiedad la Posesión efectiva celebrada en la Notaría Publica Primera del cantón Jipijapa, con fecha 04 de septiembre del año 2014, de los bienes dejados por la causante **PAULA VICENTA SANTANA LOPEZ (+)** a favor de la beneficiaría: **“CARMEN INES SANTANA LOPEZ”**. **SOLVENCIA:** PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.- **TERCERA: PARTICION VOLUNTARIA Y EXTRAJUDICIAL DE BIENES SUCESORIOS.-** Con los antecedentes que han quedado expuestos, la señora **CARMEN INES SANTANA LOPEZ**, en calidad de la única heredera de la causante **PAULA VICENTA SANTANA LOPEZ (+)**, quien conviene en forma expresa efectuar la **PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL** según **APROBACIÓN DE PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL, No. 00566-29052023**, sobre un bien inmueble ubicado en el Barrio La Pradera de Emilio Barcia, tras ex –Casa Comercial Azua, hoy parroquia Los Esteros de la Jurisdicción Cantonal Manta, provincia de Manabí, signado con el número DOS. Con un área total

~~AL ALEX ARTURO CEVALLO CHICA  
NOTARIO PÚBLICO TERCERA DEL CANTÓN MANTA~~

de: CIENTO SESENTA METROS CUADRADOS., con Ficha Registral - Bien Inmueble N°47539 y clave catastral N° 2-17-23-02-000 , circunscrito dentro de las siguientes medidas y linderos: POR EL NORTE: Ocho metros y lindera con la calle principal; POR EL ESTE: Veinte metros y lindera con lote uno; POR EL SUR: Ocho metros y lindera con lote siete; y, POR EL OESTE: Veinte metros y lindera con lote tres.

**PORCENTAJE QUE LE CORRESPONDE A LA SEÑORA CARMEN INES SANTANA LOPEZ**, única hija heredera, con porcentaje del 100.00%.- **CUARTA: ADJUDICACION.-** El señor **MANUEL ABELARDO ABAD TROYA** , portador de la **cedula de ciudadanía número 110106676-7** por los derechos que representa a la heredera **CARMEN INES SANTANA LOPEZ** según Poder General que se adjunta al presenta contrato como habilitante, manifiesta que en forma libre y voluntaria que se adjudica en calidad de cuerpo cierto la parte que le corresponde de acuerdo a Autorización N° **AUT00566-29052023**, emitida por la Dirección de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales del cantón Manta sobre el bien inmueble ubicado en el Barrio La Pradera de Emilio Barcia, tras ex -Casa Comercial Azua, hoy parroquia Los Esteros de la Jurisdicción Cantonal Manta, provincia de Manabí, signado con el número DOS, que posee las siguientes medidas y linderos: POR EL NORTE: Ocho metros y lindera con la calle principal; POR EL ESTE: Veinte metros y lindera con lote uno; POR EL SUR: Ocho metros y lindera con lote siete; y, POR EL OESTE: Veinte metros y lindera con lote tres. Con área: **160,00 m2.-**

**QUINTA: LA CUANTIA.-** La cuantía de esta escritura de partición extrajudicial es indeterminada por su naturaleza.-

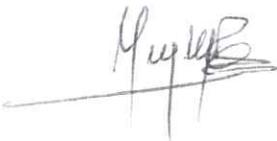
**SEXTA: AVALUO.-** La Adjudicataria manifiesta que el avaluó



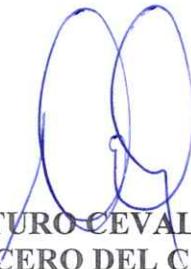
del bien inmueble objeto de este contrato es de: (\$57.154,93) Cincuenta y siete mil ciento cincuenta y cuatro dólares de los Estados Unidos de Norteamérica con 93/100, según avalúo emitido por el departamento de Avalúos y Catastros del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Manta.- **SEPTIMA: ACEPTACIÓN.**- La compareciente manifiesta que están de acuerdo con todo lo estipulado en este contrato de Partición y Adjudicación, y por lo tanto acepta la misma y se ratifica en la presente escritura pública de PARTICION EXTRAJUDICIAL Y ADJUDICACION dejando aclarado que nada tendrá que reclamar en el futuro por el presente acto celebrado.- **OCTAVA: AUTORIZACIÓN DE INSCRIPCIÓN.**- La Adjudicataria queda faculta por sí o por interpuesta persona soliciten la inscripción de esta escritura en el Registro de la Propiedad correspondiente.- **NOVENA: HABILITANTES.**- Se adjuntan los pagos del impuesto a la herencia, la Autorización de la Partición, emitidas por el Gobierno Autónomo Descentralizado de Manta, y demás documentos habilitantes que por ley son necesarios para esta clase de actos. LA DE ESTILO. Una vez suscrita la Partición Extrajudicial se servirá protocolizarla conjuntamente con la documentación que agrego. Se me concederá dos copias certificadas para su inscripción en los Registros de la Propiedad correspondientes. Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de esta PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL Y ADJUDICACION. Firmando por la Abg. Ana Lucia Villafuerte Mero, con matricula No. 13-1986-04, del Foro de Abogados de Manabí.- Hasta aquí la minuta que la compareciente la

Ab. Alex Arturo Cevallos  
Notario Público Tercera  
Manabí, Ecuador

ratifican y complementada con sus documentos habilitantes queda constituida en escritura pública conforme a Derecho. Leída que les fue esta escritura a la compareciente de principio en alta y clara voz, por mí la aprueban y firman conmigo. Se cumplieron los preceptos legales se procedió en unidad de acto. DOY FE.-



**MANUEL ABELARDO ABAD TROYA**  
C.C. 110106676-7



**ABOGADO ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA**  
**NOTARIO PÚBLICO TERCERO DEL CANTÓN MANTA**

**RAZON:** se otorga ante [signature] en fe de ello confiero este primer testimonio que se otorgó y firmó en la ciudad de Manta a la misma fecha de su otorgamiento



**AB. ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA**  
**NOTARIO PÚBLICO TERCERO CANTÓN MANTA**





# CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA



\*Escanear para validar

## TÍTULO DE PAGO

N° 000468297

**Contribuyente**  
SANTANA LOPEZ PAULA VICENTA

**Identificación**  
09XXXXXXXXX6

**Control**  
000002594

**Nro. Título**  
468297

### Certificado de Solvencia

**Expedición**

2023-05-30

**Expiración**

2023-06-30

**Descripción**

**Detalles**

Año/Fecha	Periodo	Rubro	Deuda	Abono Ant.	Total
05-2023/06-2023	Mensual	Certificado de Solvencia	\$3.00	\$0.00	\$3.00

El Área de Tesorería **CERTIFICA**: Que el contribuyente no registra deudas pendientes con el Cuerpo de Bomberos de Manta

**Cajero:** Menendez Mero Ana Matilde

Pagado a la fecha de 2023-05-30 15:39:14 con formato(s) de pago: EFECTIVO (Válido por 30 días)

<b>Total a Pagar</b>	\$3.00
<b>Valor Pagado</b>	\$3.00
<b>Saldo</b>	\$0.00



Firmado electrónicamente por:

**MARIA VERONICA  
CUENCA VINCES**





REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y CEECULACION

110106676-7



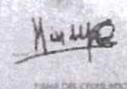
CECULA DE  
 CIUDADANIA  
 APELLIDOS Y NOMBRES  
 ABAD TROYA  
 MANUEL ABELARDO  
 LUGAR DE NACIMIENTO  
 LOJA  
 ESPINDOLA  
 JIMBURA  
 FECHA DE NACIMIENTO 1953-11-21  
 NACIONALIDAD ECUATORIANA  
 SEXO HOMBRE  
 ESTADO CIVIL CASADO  
 CARMEN INES  
 SANTANA LOPEZ



EMPLEADO V344314442

EMPRESA  
 TROYA MARIA  
 MANTA  
 2018-07-19  
 2028-07-19

00087811


## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

**Número único de identificación:** 1101066767

**Nombres del ciudadano:** ABAD TROYA MANUEL ABELARDO

**Condición del cedulado:** CIUDADANO

**Lugar de nacimiento:** ECUADOR/LOJA/ESPINDOLA/JIMBURA

**Fecha de nacimiento:** 21 DE NOVIEMBRE DE 1953

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Sexo:** HOMBRE

**Instrucción:** BACHILLERATO

**Profesión:** EMPLEADO

**Estado Civil:** CASADO

**Cónyuge:** SANTANA LOPEZ CARMEN INES

**Fecha de Matrimonio:** 14 DE ENERO DE 1994

**Datos del Padre:** ABAD ADOLFO

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Datos de la Madre:** TROYA MARIA

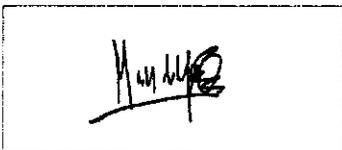
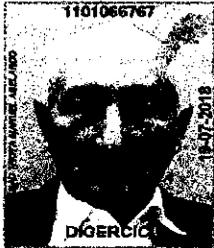
**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Fecha de expedición:** 19 DE JULIO DE 2018

**Condición de donante:** SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 29 DE JUNIO DE 2023

Emisor: GUSTAVO PATRICIO MACIAS VILLACRESES - MANABI-MANTA-NT 3 - MANABI - MANTA



N° de certificado: 234-889-75119



234-889-75119

Ing. Carlos Echeverría.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



P

**AVISO  
DELACIÓN DE BIENES HEREDITARIOS**

**ABG. GUSTAVO PATRICIO MACIAS VILLACRESES**, Notario Público Tercero Suplente del cantón Manta, cumpro en poner en conocimiento del público para los efectos de la DELACION, que en el Despacho Notarial a mi cargo, se ha presentado Minuta de Partición Extrajudicial de bienes sucesorios, para ser elevado a escritura pública la señora heredera: **CARMEN INES SANTANA LOPEZ**, quien es heredera de la causante **PAULA VICENTA SANTANA LOPEZ**; en calidad de única y universal heredera, quien en vida adquirió el siguiente bien inmueble en su estado civil soltera: Un bien inmueble ubicado en el Barrio La Pradera de Emilio Barcia, tras ex-Casa Comercial Azua, hoy parroquia Los Esteros de la Jurisdicción Cantonal Manta, provincia de Manabí, signado con el número DOS. Con un área total de: CIENTO SESENTA METROS CUADRADOS. cuyos linderos y medidas son los siguientes; POR EL NORTE: Ocho metros y lindera con la calle principal; POR EL ESTE: Veinte metros y lindera con lote uno; POR EL SUR: Ocho metros y lindera con lote siete; y, POR EL OESTE: Veinte metros y lindera con lote tres. CLAVE CATASTRAL: 2-17-23-02-000. Según compraventa celebrada en la Notaria Publica Tercera del cantón Manta, con fecha 02 de septiembre del 2004, e inscrita en el Registro de la Propiedad con fecha 07 de enero de 2005, a favor de la señora **PAULA VICENTA SANTANA LOPEZ (soltera)**. PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN. En virtud y en aplicación a los dispuesto en los artículos 997 y 998 del Código Civil, procedo a dar a conocer al público en general la PARTICION VOLUNTARIA EXTRAJUDICIAL DE BIENES SUCESORIOS, y el llamamiento que la ley hace a sus herederos, conocidos y presuntos, para que hagan valer sus derechos, dentro del plazo establecido por la Ley de conformidad con lo previsto en la ley, previo a la perfección de la escritura pública y su posterior inscripción en el Registro correspondiente. Publicación que se realiza para cumplir con el debido proceso de los presuntos interesados en la masa hereditaria, la compareciente ba cumplido con las demás formalidades de Ley.-

**Abg. GUSTAVO PATRICIO MACIAS VILLACRESES**  
**NOTARIO PUBLICO TERCERO SUPLENTE DEL CANTÓN MANTA**





**RAZÓN:**

Con fecha cinco (05) de junio del año 2023, en el periódico "EL DIARIO" de la ciudad de Manta, en la página 9A, se publicó la Delación De Bienes Hereditarios de la causante PAULA VICENTA SANTANA LOPEZ (+), partición solicitada por la señora CARMEN INES SANTANA LOPEZ, en calidad de única heredera sobreviviente y por lo tanto única y universal heredera de la citada causante. De la solicitud y publicación del extracto, emitido por el Notario Público Tercero, Abg. Alex Arturo Cevallos Chica, habiendo transcurrido el tiempo que determina la Ley, dejo constancia que en esta Notaría no ha existido ningún trámite de oposición a la referida Partición de bienes de la causante PAULA VICENTA SANTANA LOPEZ. Así mismo dejo aclarado que en esta dependencia se elaboró la escritura pública de partición, se realizó el extracto y los interesados hicieron llegar la publicación que antecede. - En la ciudad de Manta, a los veintinueve (29) días del mes de junio del año dos mil veintitrés (2023).-  
Abg. ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA, NOTARIO PUBLICO  
TERCERO DEL CANTON MANTA. DOY FE.-



**ABOGADO ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA  
NOTARIO PÚBLICO TERCERO DEL CANTÓN MANTA**



1957 FEB 27 10 30 AM '57

1957 FEB 27 10 30 AM '57



Factura: 003-004-000043791



20231308003O00321

NOTARIO(A) ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA

NOTARÍA TERCERA DEL CANTON MANTA

RAZÓN MARGINAL N° 20231308003O00321

MATRIZ	
FECHA:	5 DE MAYO DEL 2023, (16:31)
TIPO DE RAZÓN:	VIGENCIA
ACTO O CONTRATO:	PODER GENERAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	02-03-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20171308003P00271

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ABAD TROYA MANUEL ABELARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1101066767
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	NO REVOCADO
FECHA DE OTORGAMIENTO:	05-05-2023
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20171308003P00271



NOTARIO(A) ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA  
NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN MANTA



ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

**NOTARIA PÚBLICA TERCERA DEL CANTÓN MANTA  
ABOGADO ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA**

2023	13	08	003	O00321
------	----	----	-----	--------

**RAZON:** SIENTO COMO TAL, QUE, REVISADO EL PROTOCOLO A MI CARGO, AL MARGEN DE EL PODER GENERAL DE FECHA DOS DE MARZO, QUE OTORGA LA SEÑORA CARMEN INES SANTANA LOPEZ A FAVOR DEL SEÑOR MANUEL ABELARDO ABAD TROYA, **NO SE ENCUENTRA RAZÓN DE QUE HAYA SIDO REVOCADO.** - ACLARANDO QUE SUSCRITO DESCONOCE DE LA SUPERVIVENCIA DE LA MANDANTE. PETICIÓN DEL MANDATARIO.



Manta, 05 de mayo del 2023.

A large, stylized handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long vertical stroke extending downwards.

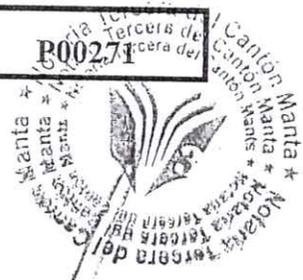
**AB. ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA  
NOTARIO PÚBLICO TERCERO DEL CANTON MANTA**



ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

2017	13	08	03	B00271
------	----	----	----	--------



**PODER GENERAL  
QUE OTORGA LA SEÑORA  
CARMEN INES SANTANA LOPEZ  
A FAVOR DEL SEÑOR  
MANUEL ABELARDO ABAD TROYA  
CUANTÍA: INDETERMINADA  
DI (2) COPIAS  
(AG)**



En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, el día de hoy jueves dos (02) de marzo del año dos mil diecisiete, ante mí, ABOGADA MARTHA INÉS GANCHOZO MONCAYO, NOTARIA PÚBLICA TERCERA DEL CANTÓN MANTA, comparece la señora CARMEN INES SANTANA LOPEZ, de estado civil casada, por sus propios y personales derechos; bien instruida por mí la Notaria, sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que procede de una manera libre y voluntaria.- La compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada en este cantón y ciudad de Manta; legalmente capaz para contratar y obligarse; a quien de conocer doy fe, en razón de haberme exhibido su documento de identificación, cuya copia certificada me solicita se adjunte como habilitante; asimismo, me autoriza expresamente a mí la Notaria, para acceder a los datos que constan en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana

administrado por la dirección de Registro Civil, Identificación y Cedulación, y obtener el Certificado Digital de Datos de Identidad, que se adjunta como documento habilitante, de conformidad con lo establecido en el artículo setenta y cinco de la Ley Orgánica de Gestión de Identidad y Datos Civil; y, me pide que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entrega, cuyo tenor literal y que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente; y, me pide que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me presenta, cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente:

**SEÑORA NOTARIA:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una que contenga el siguiente PODER GENERAL al tenor de las siguientes estipulaciones: **PRIMERA: OTORGANTE.-** Comparece al otorgamiento y celebración de este instrumento la señora CARMEN INES SANTANA LOPEZ, la compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, portadora de la cédula de ciudadanía número UNO, TRES, CERO, CUATRO, TRES, OCHO, CERO, DOS, SEIS guion DOS (130438026-2), de estado civil casada, mayor de edad, domiciliada en este cantón de Manta, por sus propios y personales derechos y, a quien en adelante se la llamará la “**MANDANTE o PODERDANTE**”.-

**SEGUNDA: PODER GENERAL.-** Por medio de este Instrumento Público, la señora CARMEN INES SANTANA LOPEZ, manifiesta que tiene bien a otorgar Poder General amplio y suficiente cual en derecho se requiere a favor de su cónyuge el señor MANUEL ABELARDO ABAD TROYA, de nacionalidad ecuatoriana, portador de la cédula de ciudadanía número UNO, UNO, CERO, UNO, CERO, SEIS, SEIS, SIETE, SEIS guion SIETE (110106676-7), mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Manta; y, a quien en adelante se lo llamará el “**MANDATARIO o**

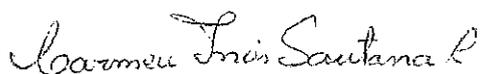
**APODERADO**", para que en nombre y representación de la Mandante realice, ejercite con plenitud de competencia, atribuciones y facultades que a continuación se detallan: a) Contraiga cualquier clase de obligaciones, inclusive solidarias entre éste con la Mandante o con otras personas; b) Garantice solidaria, prendaria e hipotecariamente ó en otra forma, obligaciones de terceros; c) Cumpla las obligaciones del otorgante y obtenga la cancelación de los documentos y de las garantías respectivas; d) Adquiera, así sea por remate, arriende o reciba en arriendo, hipoteca, administración, etcétera, bienes raíces, derechos y acciones, documentos fiduciarios y otros títulos valores; e) Realice Partición Extrajudicial, Rectificación de Medidas y Linderos, Promesas de Compraventa, venda, compra, ceda, permute, done, hipoteque, dé en prenda, arrendamiento, anticresis, etcétera, los bienes de propiedad de la Mandante; acepte y/o repudie herencias, realice posesiones efectivas. f) Constituya sociedades o compañías de cualquier clase; g) Para que actúe en nombre de la Mandante en cualquier clase de compañías, asistan y voten en sus juntas ordinarias, extraordinarias y universales suscriban y paguen participaciones acciones en ellas, las cedan, acepten nominaciones que se hagan a favor de la Mandante, entendiéndose plenamente facultado para suscribir documentos públicos o privados, que el giro ordinario o extraordinario de las compañías así lo requiera; h) Para que realice todo tipo de trámite en el Servicio de Rentas Internas, como impuestos, cancelaciones de RUC y para que comparezca, suscriba cualquier documento público o privado del Banco Central, IECE, CONESUP, Registro civil; i) Celebre transacciones e intervenga en participaciones que tengan por objeto los bienes o derechos y acciones cuya

administración se encomienda; **j)** Acepte o repudie asignaciones hereditarias, legados, donaciones, etcétera; **k)** De o reciba dinero en préstamo, depósito o por otro acto cualquiera; **l)** Exija el pago o entrega de lo que se debiera a la Mandante; **m)** Reciba inmuebles, dinero, especies, valores y otros títulos similares; **n)** Suscriba y confiera a nombre de la Mandante recibos, escrituras públicas de cancelaciones, levantamientos de hipotecas, extinciones de patrimonio familiar, insinuaciones, informaciones sumarias, declaraciones juramentadas, cartas de venta, Promesas de Compraventa, Compraventas y cualquier otro documento o contrato que requiera la firma de la Mandante, etcétera; **ñ)** Establezca y mantenga cuentas corrientes, cuentas de ahorros o cualesquiera otra cuenta manejable con cheques y ordenes de pagos, en Bancos, Cooperativas, Mutualistas, y cualesquiera otra entidad financiera o de crédito, realice depósitos, retiro de tarjetas de créditos de cualquier entidad bancaria, realice retiros entre otros; **o)** Gire, cobre, ceda, endose, etcétera, cheques, letras de cambio, pagares, libranzas, acciones, bonos, cédulas y toda clase de títulos o documentos, incluyendo pólizas de acumulación, certificados a plazo fijo o restringido y otros; **p)** Intervenga en todos los Juicios que estén propuestos y que pudieren proponerse en contra de la Mandante, ya sea como actor o como demandado, peticiones, etcétera, en que sea o deba ser parte la otorgante o tenga el mismo algún interés; **q)** Represente a la Mandante en todo trámite en que se requiera de su presencia y de su firma en crédito otorgado por cualquier entidad Bancaria o financiera y retire los valores del mismo crédito otorgado, en cualquier entidad financiera, en el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social,

Ministerio de Relaciones Laborales, Servicio de Rentas Internas, dependencias de las Fuerzas Armadas Ecuatorianas, oficinas de Migración, Juzgados de Niñez y de la Adolescencia, Salidas de País notariadas, Embajadas, Consulados y otras de carácter administrativo, judicial, etcétera.- r) Celebre cualesquiera otro acto o contrato, inclusive de trabajo y aquellos que requieren poderes o cláusulas especiales. s) Cobre y reciba indemnizaciones de toda índole que le deban a la Mandante por cualesquier concepto, suscribiendo para ello los documentos respectivos; t) Adquiera bienes inmuebles sea terreno y construcción o terreno simplemente; firme todo tipo de contratos o documentos para la adquisición o retiro de vehículos; podrá también suscribir escrituras públicas de compraventa en la que desee vender propiedades que han sido adquiridas y/o que sean adquirida en el futuro dentro de la sociedad conyugal; podrá firmar en mi representación cartas de ventas de vehículos ya sea como parte vendedora y/o compradora. u) En caso de ser necesario contrate los servicios de un profesional de derecho a efectos de Procuración Judicial, pudiendo proponer desalojos, desahucios, y cualesquiera otra acción legal, sean estos asuntos, civiles, penales, laborales, mercantiles u otros. v) Comparezca ante las Instituciones de Créditos del Ecuador sean Bancos, Mutualistas, Financieras, etcétera, que promuevan la venta de planes de viviendas y de vehículos; y, proponga la compraventa a crédito o al contado, solicite créditos hipotecarios y prendarios o de cualquier otra índole que conceda el ente financiero, suscriba solicitudes de crédito; pacte el precio de compraventa y las formas de pago; firme las escrituras de compraventa e hipoteca; suscriba todas las obligaciones de



créditos tales como Pagarés, Contrato de Préstamos, Tabla de Amortización, Endosos, incluidos los que se contraten por seguros; y, en fin todos los documentos inherentes a la negociación de la compraventa de inmuebles que se entiende son parte de la misma, sin que su no designación expresa, sea motivo de su insuficiencia de poder.- **TERCERA: LA DE ESTILO.-** Usted Señora Notaria se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento.- (Firmado) Abogada Luis Baque Hernández, Matrícula Número Trece guion dos mil quince guion ciento noventa y seis del Foro Abogados de Manabí.- **HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA,** la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública de **PODER GENERAL,** se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que el caso requiere, y leída que le fue a la compareciente íntegramente por mí la Notaria en alta y clara voz, aquella se afirma y ratifica en el total de su contenido, para constancia firma junto conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-



f) Sra. Carmen Inés Santana López  
c.c. 130438026 - 2

  
Ab. Martha Inés Ganchozo Moncayo  
**NOTARIA PÚBLICA TERCERA DEL CANTÓN MANTA**



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA  
APELLIDOS Y NOMBRES  
SANTANA LOPEZ  
CARMEN INES  
LUGAR DE NACIMIENTO  
MANABI  
JIPIJAPA  
JIPIJAPA  
FECHA DE NACIMIENTO 1965-10-00  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO MUJER  
ESTADO CIVIL CASADO  
MANUEL ABELARDO  
ABAD TROYA

No. 130438026-2



IGM 16 10 636 26	INSTRUCCIÓN	BACHILLERATO	PROFESIÓN / OCUPACIÓN	ESTUDIANTE	VZ333V2244 00 10 14720
	APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE	XXXXXXXXXX			
	APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE	SANTANA LOPEZ PAULA VICENTA			
	LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN	JIPIJAPA 2017-01-17			
	FECHA DE EXPIRACIÓN	2027-01-17			
	DIRECTOR GENERAL				

MANABI - ECUADOR

CERTIFICADO DE PRESENTACIÓN  
PROCESO ELECTORAL 2017  
19 DE FEBRERO 2017



130438026-2  
CÉDULA

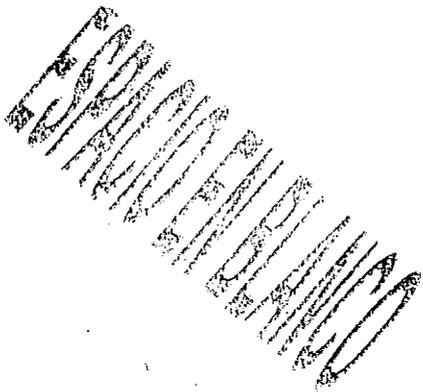
Santana Lopez Carmen Ines  
APELLIDOS Y NOMBRES



NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN MANTA  
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5  
Artículo 18 de la Ley Notarial, doy fe que las COPIAS que  
antecedan en 02 fojas útiles, anversos y reversos son  
iguales a los documentos presentados ante mí.

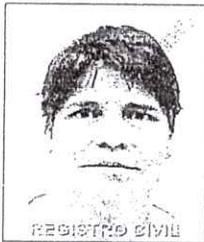
Manta a 02 MAR 2017

*Martha Inés Guichozo Moncayo*  
Ab. Martha Inés Guichozo Moncayo  
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN MANTA





## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



*Carmen Ines Santana L*

Número único de identificación: 1304380262

Nombres del ciudadano: SANTANA LOPEZ CARMEN INES

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/JIPIJAPA/JIPIJAPA

Fecha de nacimiento: 8 DE OCTUBRE DE 1965

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ABAD TROYA MANUEL ABELARDO

Fecha de Matrimonio: 14 DE ENERO DE 1994

Nombres del padre: -----

Nombres de la madre: SANTANA LOPEZ PAULA VICENTA

Fecha de expedición: 17 DE ENERO DE 2017

Información certificada a la fecha: 2 DE MARZO DE 2017

Emisor: CARLOS ANDRES GILER CASTILLO - MANABÍ-MANTA-NT 3 - MANABI - MANTA



N° de certificado: 177-010-87433



177-010-87433

*Jorge Troya Fuertes*

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE  
OSWALDO TROYA FUERTES  
Date: 2017.03.02 15:38:54 ECT  
Reason: Firma Electrónica  
Location: Ecuador





Factura: 001-002-000020552



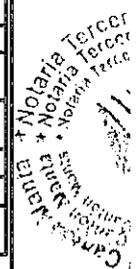
20171308003P00271

NOTARIO(A) MARTHA INES GANCHOZO MONCAYO

NOTARÍA TERCERA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:	20171308003P00271						
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
PODER GENERAL PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	2 DE MARZO DEL 2017, (15:47)						
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervinete	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	SANTANA LOPEZ CARMEN INES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1304380262	ECUATORIANA	MANDANTE	
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABI		MANTA			MANTA		
<b>DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:</b>							
<b>OBJETO/OBSERVACIONES:</b>							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						



NOTARIO(A) MARTHA INES GANCHOZO MONCAYO

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN MANTA

Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de PODER GENERAL que otorga la señora CARMEN INES SANTANA LOPEZ a favor del señor MANUEL ABELARDO ABAD TROYA.- Firmada y sellada en la ciudad de Manta, a los dos días del mes de Marzo del año dos mil diecisiete.



**Ab. Martha Inés Ganchozo Moncayo**  
**NOTARIA PÚBLICA TERCERA DEL CANTÓN MANTA**



Notaría  
Manta  
Ecuador

ESPACIO EN BLANO

PAGINA EN BLANCO

PAGINA EN BLANCO



FORMULARIO 108  
RESOLUCIÓN No. 0604

**DECLARACION DEL IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS  
PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES**

No. 129912752

**100 IDENTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN**

101	MES	102	AÑO	104	No. DE FORMULARIO QUE SE RECTIFICA	
	7		2014		87912560	
					105	No. RESOLUCIÓN RECTIFICATORIA

**200 IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES**

**IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE (HEREDERO, LEGATARIO O DONATARIO)**

201	RUC, CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE	202	RAZÓN SOCIAL, DENOMINACIÓN O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS	203	CIUDAD
	1304380262001		SANTANA LOPEZ CARMEN INES		JIPIJAPA
204	PARROQUIA	205	CALLE PRINCIPAL	206	NÚMERO
	JIPIJAPA		TUNGURAHUA		SN
				207	INTERSECCIÓN
					RIOFRIO
				208	TELÉFONO

**IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRIBUYENTE (Tutor, Curador o Apoderado)**

209	CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE	210	APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS	211	CIUDAD
212	PARROQUIA	213	CALLE PRINCIPAL	214	NÚMERO
				215	INTERSECCIÓN
				216	TELÉFONO

**IDENTIFICACIÓN DEL CAUSANTE Y DE LA SUCESIÓN**

217	RUC, CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE (CAUSANTE)	218	APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS (CAUSANTE)		
	0902689496		SANTANA LOPEZ PAULA VICENTA		
219	ESTADO CIVIL	220	No. HEREDEROS	221	No. LEGATARIOS
	2		1		2
				222	TESTAMENTO   1 SI   2 NO
					2
224	FECHA DE FALLECIMIENTO	DD/MM/AA	225	FECHA DE OTORGAMIENTO DEL TESTAMENTO	DD/MM/AA
	19/07/2014				
227	RUC (SUCESIÓN INDIVISA)	228	DENOMINACIÓN (SUCESIÓN INDIVISA)	223	NOTARIA
					No.
					CANTÓN

**IDENTIFICACIÓN DEL DONANTE Y DE LA DONACIÓN**

230	RUC, CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE (DONANTE)	231	RAZÓN SOCIAL, DENOMINACIÓN O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS	232	CIUDAD	
233	PARROQUIA	234	CALLE PRINCIPAL	235	NÚMERO	
				236	INTERSECCIÓN	
238	ESTADO CIVIL	239	No. DONATARIOS	240	No. DONANTES	
242	FECHA DE ESCRITURA	DD/MM/AA	243	CÓDIGO TIPO DE ACTO	244	NOTARIA
					CANTÓN	



**300 INGRESOS Y EGRESOS**

DESCRIPCIÓN	NÚMERO	PATRIMONIO NETO	VALOR DE LA PORCIÓN
NEGOCIOS UNIPERSONALES	311	321 0.00	331 0.00
<b>AVALÚO COMERCIAL TOTAL</b>			
BIENES INMUEBLES	312 2.00	322 15802.73	332 15802.73
VEHÍCULOS	313	323 0.00	333 0.00
MENAJE DE HOGAR, OBRAS DE ARTE Y JOYAS		324 0.00	334 0.00
DINERO EN EFECTIVO		325 0.00	335 0.00
ACRENCIAS FINANCIERAS Y CIVILES	314	326 0.00	336 0.00
ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHOS Y TÍTULOS VALORES	315	327 0.00	337 0.00
OTROS NO ESPECIFICADOS	316	328 0.00	338 0.00
SUBTOTAL SUMAR 331 AL 338			399 15802.73

**400 DEDUCIBLES (SÓLO PARA HERENCIAS)**

TIPO	TOTAL PAGO O GASTO	MONTO ASUMIDO
GASTOS ULTIMA ENFERMEDAD NO CUBIERTOS POR SEGUROS	411 0.00	421 0.00
GASTOS FUNERALES NO CUBIERTOS POR SEGUROS	412 0.00	422 0.00
TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE CUBIERTO POR HEREDEROS (EXCLUYE NEGOCIOS UNIPERSONALES)	413 0.00	423 0.00
DEUDAS HEREDITARIAS Y GASTOS DE SUCESIÓN (EXCLUYE DEUDAS PENDIENTES EN NEGOCIOS UNIPERSONALES)	414 0.00	424 0.00
DERECHOS DE ALBACEA	401 RUC DEL ALBACEA 415 0.00	425 0.00
SUBTOTAL SUMAR 421 AL 425		499 0.00

La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

	CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	USUARIO	FECHA DE IMPRESIÓN	DIRECCIÓN IP	PÁGINA
	SRIDEC2023096761646	871389143597	07/02/2017	EMRG010815	30/05/2023 15:06	10.21.8.129	1

SELECCIONE LA DEDUCCIÓN CORRESPONDIENTE E INCLUYA EL VALOR RESPECTIVO. ANULE EL VALOR DE LA DEDUCCIÓN NO UTILIZADA		DEDUCIBLES (SÓLO PARA DONACIONES)									
		DEDUCCIÓN POR DERECHO DE USUFRUCTO (332*60%)	-	497		0.00					
		DEDUCCIÓN POR RUDA PROPIEDAD (332*40%)	-	498		0.00					
800 CÁLCULO DEL IMPUESTO											
Declaro que los datos contenidos en esta declaración son verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad correspondiente (Artículo 101 de la L.R.T.I.)		CUOTA O PORCIÓN LIQUIDADADA	399-499-497-498	801		15802.73					
		DEDUCCIÓN LEGAL (VER TABLA)		802		66380.00					
		BASE IMPONIBLE 801-802		803		0.00					
		IMPUESTO A LA RENTA CAUSADO 803 * %		899		0.00					
		900 VALORES A PAGAR Y FORMAS DE PAGO									
		PAGO PREVIO		901		0.00					
		TOTAL IMPUESTO A PAGAR	899-901	902		0.00					
		INTERÉS POR MORA		903		0.00					
		MULTAS		904		0.00					
		TOTAL PAGADO	902+903+904	999		0.00					
MEDIANTE CHEQUE, DÉBITO BANCARIO, EFECTIVO U OTRAS FORMAS DE PAGO		905	USD			0.00					
MEDIANTE NOTAS DE CRÉDITO		907	USD			0.00					
DETALLE DE NOTAS DE CRÉDITO											
908	N/C No	910	N/C No	912	N/C No	914	N/C No				
909	USD	0.00	911	USD	0.00	913	USD	0.00	915	USD	0.00

	La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente						
	CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	USUARIO	FECHA DE IMPRESIÓN	DIRECCIÓN IP	PÁGINA
	SRIDEC2023096761646	871389143597	07/02/2017	EMRG010815	30/05/2023 15:06	10.21.8.129	2



FORMULARIO 108  
RESOLUCIÓN No. 0604

**DECLARACION DEL IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS  
PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES**

No. 87912560

**100 IDENTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN**

101	MES 7	102	AÑO 2014	104	No. DE FORMULARIO QUE SE RECTIFICA
				105	No. RESOLUCIÓN RECTIFICATORIA

**200 IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES**

**IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE (HEREDERO, LEGATARIO O DONATARIO)**

201	RUC, CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE 1304380262001	202	RAZÓN SOCIAL, DENOMINACIÓN O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS SANTANA LOPEZ CARMEN INES	203	CIUDAD JIPIJAPA	
204	PARROQUIA JIPIJAPA	205	CALLE PRINCIPAL TUNGURAHUA	206	NÚMERO S/N	
			207	INTERSECCIÓN RIOFRIO	208	TELÉFONO

**IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRIBUYENTE (Tutor, Curador o Apoderado)**

209	CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE	210	APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS	211	CIUDAD	
212	PARROQUIA	213	CALLE PRINCIPAL	214	NÚMERO	
			215	INTERSECCIÓN	216	TELÉFONO

**IDENTIFICACIÓN DEL CAUSANTE Y DE LA SUCESIÓN**

217	RUC, CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE (CAUSANTE) 0902689496	218	APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS (CAUSANTE) SANTANA LOPEZ PAULA VICENTA			
219	ESTADO CIVIL 2	220	No. HEREDEROS 1	221	No. LEGATARIOS	
224	FECHA DE FALLECIMIENTO 19/07/2014	DD/MM/AA	225	FECHA DE OTORGAMIENTO DEL TESTAMENTO DD/MM/AA	226	TESTAMENTO   1 SI   2 NO
227	RUC (SUCESIÓN INDIVISA)	228	DENOMINACIÓN (SUCESIÓN INDIVISA)			

**IDENTIFICACIÓN DEL DONANTE Y DE LA DONACIÓN**

230	RUC, CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE (DONANTE)	231	RAZÓN SOCIAL, DENOMINACIÓN O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS	232	CIUDAD	
233	PARROQUIA	234	CALLE PRINCIPAL	235	NÚMERO	
			236	INTERSECCIÓN	237	TELÉFONO
238	ESTADO CIVIL	239	No. DONATARIOS	240	No. DONANTES	
242	FECHA DE ESCRITURA DD/MM/AA	243	CÓDIGO TIPO DE ACTO	244		



**300 INGRESOS Y EGRESOS**

DESCRIPCIÓN	NÚMERO	PATRIMONIO NETO	VALOR DE LA PORCIÓN
NEGOCIOS UNIPERSONALES	311	321 0.00	331 0.00
<b>AVALÚO COMERCIAL TOTAL</b>			
BIENES INMUEBLES	312 2.00	322 7227.88	332 7227.88
VEHÍCULOS	313	323 0.00	333 0.00
MENAJE DE HOGAR, OBRAS DE ARTE Y JOYAS		324 0.00	334 0.00
DINERO EN EFECTIVO		325 0.00	335 0.00
ACREENCIAS FINANCIERAS Y CIVILES	314	326 0.00	336 0.00
ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHOS Y TÍTULOS VALORES	315	327 0.00	337 0.00
OTROS NO ESPECIFICADOS	316	328 0.00	338 0.00
SUBTOTAL SUMAR 331 AL 338			399 7227.88

**400 DEDUCIBLES (SÓLO PARA HERENCIAS)**

TIPO	TOTAL PAGO O GASTO	MONTO ASUMIDO
GASTOS ULTIMA ENFERMEDAD NO CUBIERTOS POR SEGUROS	411 0.00	421 0.00
GASTOS FUNERALES NO CUBIERTOS POR SEGUROS	412 0.00	422 0.00
TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE CUBIERTO POR HEREDEROS (EXCLUYE NEGOCIOS UNIPERSONALES)	413 0.00	423 0.00
DEUDAS HEREDITARIAS Y GASTOS DE SUCESIÓN (EXCLUYE DEUDAS PENDIENTES EN NEGOCIOS UNIPERSONALES)	414 0.00	424 0.00
DERECHOS DE ALBACEA	401 RUC DEL ALBACEA 415 0.00	425 0.00
SUBTOTAL SUMAR 421 AL 425		499 0.00

La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente



CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	USUARIO	FECHA DE IMPRESIÓN	DIRECCIÓN IP	PÁGINA
SRIDEC2023096761654	870968045385	02/09/2014	EMRG010815	30/05/2023 15:07	10.21.8.129	1

SELECCIONE LA DEDUCCIÓN CORRESPONDIENTE E INCLUYA EL VALOR RESPECTIVO. ANULE EL VALOR DE LA DEDUCCIÓN NO UTILIZADA		DEDUCIBLES (SÓLO PARA DONACIONES)						
		DEDUCCIÓN POR DERECHO DE USUFRUCTO (332*60%)	-	497		0.00		
		DEDUCCIÓN POR NUDA PROPIEDAD (332*40%)	-	498		0.00		
800 CÁLCULO DEL IMPUESTO								
Declaro que los datos contenidos en esta declaración son verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad correspondiente (Artículo 101 de la L.R.T.I.)		CUOTA O PORCIÓN LIQUIDADADA	399-499-497-498	801		7227.88		
		DEDUCCIÓN LEGAL (VER TABLA)		802		0.00		
		BASE IMPONIBLE 801-802		803		7227.88		
		IMPUESTO A LA RENTA CAUSADO 803 * %		899		0.00		
		900 VALORES A PAGAR Y FORMAS DE PAGO						
		PAGO PREVIO		901		0.00		
		TOTAL IMPUESTO A PAGAR	899-901	902		0.00		
		INTERÉS POR MORA		903		0.00		
		MULTAS		904		0.00		
		TOTAL PAGADO	902+903+904	999		0.00		
MEDIANTE CHEQUE, DÉBITO BANCARIO, EFECTIVO U OTRAS FORMAS DE PAGO		905	USD			0.00		
MEDIANTE NOTAS DE CRÉDITO		907	USD			0.00		
DETALLE DE NOTAS DE CRÉDITO								
908	N/C No	910	N/C No	912	N/C No	914	N/C No	
909	USD	0.00	911	USD	0.00	913	USD	0.00
						915	USD	0.00

La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente							
	CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	USUARIO	FECHA DE IMPRESIÓN	DIRECCIÓN IP	PÁGINA
		SRIDEC2023096761654	870968045385	02/09/2014	EMRG010815	30/05/2023 15:07	10.21.8.129

N° AUT00566-29052023

Manta, 29 de Mayo del 2023

**AUTORIZACIÓN**

La Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos Municipales, AUTORIZA a Sr(a). SANTANA LOPEZ CARMEN INES (c.c.1304380262), para que celebre Escritura sobre el predio de propiedad de los herederos de Sr(a). SANTANA LOPEZ PAULA VICENTA- (c.c.0902689496), con clave catastral N° 2-17-23-02-000, ubicado en barrio LA PRADERA de la parroquia (LOS ESTEROS) del cantón Manta, BARRIO LA PRADERA LOTE 02, con Ficha Registral – Bien Inmueble N°47539, por Aprobación de la Partición Extrajudicial N°00566-29052023, terreno que posee las siguientes medidas y linderos:

NORTE: 8.00 m lindera con la calle Principal

SUR: 8.00 m lindera con lote 7

ESTE: 20.00 m lindera con lote 1

OESTE: 20.00 m lindera con lote 3

ÁREA: 160 m<sup>2</sup>



Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos Municipales

*El presente documento se emite respaldados en el Art. 473 del COOTAD, de acuerdo a la documentación (legal y técnica) requerida para el trámite y proporcionada por el propietario y/o solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, (Art. 22 del Código Orgánico Administrativo), eximiendo de responsabilidad al Certificante si se comprobare que se han presentado datos falsos o planos y/o levantamientos erróneos, en las solicitudes correspondientes.*

*ESTE DOCUMENTO ES VALIDO POR UN TERMINO DE 365 DIAS. DEBE PROTOCOLIZARSE Y DE FORMA INMEDIATA INSCRIBIRSE EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD PARA QUE SE PERFECCIONE LA LEGALIDAD DEL DOMINIO DEL BIEN*

**Fecha de Vencimiento: 28 de Mayo del 2025**

Código Seguro de Verificación (CSV)



1227448RJDT5LM7



Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalcidudano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR

Fecha de generación de documento: 2023-05-29 16:11:23

10/10/10

10/10/10

Manta, 29 de Mayo del 2023

**APROBACIÓN PARTICION EXTRAJUDICIAL**

Solicitud suscrita por Sr(a).SANTANA LOPEZ CARMEN INES (c.c.1304380262), la Dirección de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales APRUEBA la Partición Extrajudicial del terreno de propiedad de Sr(a). SANTANA LOPEZ PAULA VICENTA- (c.c.0902689496), ubicado en barrio LA PRADERA de la parroquia (LOS ESTEROS) del cantón Manta, BARRIO LA PRADERA LOTE 02, con Ficha Registral – Bien Inmueble N°47539 y clave catastral N° 2-17-23-02-000, de acuerdo al siguiente cuadro de áreas:

**LOTE SIGNADO COMO 2-17-23-02-000:** *Compraventa de un lote de terreno otorgado por la Notaría Tercera del cantón Manta con fecha 02 septiembre 2004 e inscrito el 07 enero 2005 , por un área de: 160 m<sup>2</sup>*

**NORTE:** 8.00 m lindera con la calle Principal

**SUR:** 8.00 m lindera con lote 7

**ESTE:** 20.00 m lindera con lote 1

**OESTE:** 20.00 m lindera con lote 3

**ÁREA:** 160 m<sup>2</sup>

**PROPIETARIO:**

0902689496 - SANTANA LOPEZ PAULA VICENTA-

**PORCENTAJE QUE LE CORRESPONDE A CADA UNO DE LOS BENEFICIARIOS:** SE APRUEBA TRAMITE CON ESCRITURA DE POSESION EFECTIVA OTORGADA POR LA NOTARIA PRIMERA DE MANTA DE FECHA 24/09/2014 E INSCRITA EN EL REG. DE LA PROPIEDAD. EL ADMINISTRADOR ASUME LA RESPONSABILIDAD TOTAL DE USO DEL USUARIO Y CLAVE DEL PORTAL DE TRAMITES DE GADMC . ASI COMO LA VERACIDAD DE LA INFORMACION DECLARADA EN ESTE FORMULARIO.



Tipo	Identificación	Nombre	Porcentaje
Heredero	1304380262	SANTANA LOPEZ CARMEN INES	100.00 %

La partición Extrajudicial debe realizarse en los porcentajes antes detallados y a cada uno de los herederos antes indicados y en calidad de cuerpo cierto.

**Nota:** "Para efecto del cobro de impuestos municipales, el Artículo 528 del COOTAD manifiesta sobre: "Otras adjudicaciones causantes de alcabalas". Las adjudicaciones que se hicieron como consecuencia de particiones entre herederos y legatarios, socios y, en general entre copropietarios se consideran sujetas a este impuesto en la parte pertinente en que las adjudicaciones excedan de la cuota a la que cada condómino o socio tiene derecho". "El Artículo 534 del COOTAD sobre exenciones establece: "Quedan exentos del pago de este impuesto: Numeral d). Las adjudicaciones por particiones o disolución de sociedades".



Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos Municipales

*El presente documento se emite respaldados en el Art. 473 del COOTAD, de acuerdo a la documentación (legal y técnica) requerida para el trámite y proporcionada por el propietario y/o solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, (Art. 22 del Código Orgánico Administrativo), eximiendo de responsabilidad al Certificante si se comprobare que se han presentado datos falsos o planos y/o levantamientos erróneos, en las solicitudes correspondientes.*

**Fecha de Vencimiento: 28 de Mayo del 2025**

Código Seguro de Verificación (CSV)



1227448RJDT5LM7

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



Fecha de generación de documento: 2023-05-29 16:10:40

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

N° 052023-092782  
Manta, lunes 29 mayo 2023

**LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN MANTA**

A petición del ciudadano **SANTANA LOPEZ CARMEN INES** CERTIFICA QUE: Una vez revisado los archivos de Tesorería municipal y los sistemas informáticos municipales, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de impuestos, tasas y tributos municipales a cargo de FALLECIDO(A) con cédula de ciudadanía No. **902689496**.

Por lo consiguiente se establece que **NO ES DEUDOR** de la Municipalidad del Cantón Manta.



Tesorería Municipal  
Dirección de Gestión Financiera



*Este documento tiene una validez de 1 mes a partir de la fecha emitida.  
Fecha de expiración: jueves 29 junio 2023*

Código Seguro de Verificación (CSV)



193633WHXOQFI

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>  
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



1998

1998

N° 052023-092784  
Manta, lunes 29 mayo 2023

CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE  
PARTICIÓN DE BIENES

LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado el catastro de predios urbanos en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCIÓN con clave catastral 2-17-23-02-000 perteneciente a SANTANA LOPEZ PAULA VICENTA con C.C. 0902689496 ubicada en BARRIO LA PRADERA LOTE #2 BARRIO LA PRADERA PARROQUIA LOS ESTEROS cuyo AVALÚO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de \$57,154.93 CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO DÓLARES 93/100.



Tesorería Municipal  
Dirección de Gestión Financiera



*Este documento tiene una validez de 7 meses a partir de la fecha emitida.  
Fecha de expiración: domingo 31 diciembre 2023*

Código Seguro de Verificación (CSV)



193635K5ZVBNN

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

**DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES  
CERTIFICADO DE AVALÚO**

N° 052023-092774

N° ELECTRÓNICO : 226975

Fecha: 2023-05-29

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

**DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL**

El predio de la clave: 2-17-23-02-000

Ubicado en: BARRIO LA PRADERA LOTE #2

**ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA**

Área Según Escritura: 160 m<sup>2</sup>

**PROPIETARIOS**

Documento	Propietario
0902689496	SANTANA LOPEZ PAULA VICENTA-



**CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:**

TERRENO: 11,840.00

CONSTRUCCIÓN: 45,314.93

AVALÚO TOTAL: 57,154.93

SON: CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO DÓLARES 93/100

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes. SE EMITE EL AVALÚO EN FUNCIÓN DE LAS DIMENSIONES Y UBICACION ESTABLECIDAS POR EL TECNICO ENCARGADO DEL TRAMITE, UNICAMENTE LA REVISIÓN SE EFECTUA EN VIRTUD DE ASIGNAR EL AVALÚO ADECUADO A LA PROPIEDAD ACORDE A LOS PARAMETROS DE LA ORDENANZA GADMC-MANTA NO 038 VIGENTE PARA EL BIENIO 2022 - 2023 POR LO QUE LOS PARAMETROS TECNICOS DEL LOTE SON RESPONSABILIDAD DE QUIEN REvisa Y AUTORIZA EL TRAMITE EL VALOR VIGENTE EN LA MANZANA DE ACUERDO A LA ORDENANZA EN MENCIÓN ES DE \$ 74 /m2 CORRESPONDIENTE AL VALOR DEL SUELO SOBRE ESTO SE APLICAN LOS FACTORES DE AJUSTE PARA DETERMINAR EL VALOR INDIVIDUAL DEL LOTE.

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 23 de diciembre del año 2021, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2022 – 2023".



Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos  
Municipales

Este documento tiene una validez de 7 meses a partir de la fecha emitida

Fecha de expiración: domingo 31 diciembre 2023

Código Seguro de Verificación (CSV)



193625FIECLEN

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web  
<https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



Fecha de generación de documento: 2023-05-29 16:13:05

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

**Ficha Registral-Bien inmueble**

**47539**

**Certificado de Solvencia**

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-23011254  
Certifico hasta el día 2023-04-25:

**INFORMACION REGISTRAL**

**Código Catastral/Identif.Predial:** XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

**Fecha de Apertura:** martes, 26 agosto 2014

**Información Municipal:**

**Dirección del Bien:** TRAS EX- CASA COMERCIAL AZUA

**Tipo de Predio:** Lote de Terreno

**Parroquia:** LOS ESTEROS

**LINDEROS REGISTRALES:**

Un lote de terreno ubicado en el Barrio La Pradera de Emilio Barcia, tras Ex -Casa Comercial Azúa, hoy Parroquia Los Esteros de la jurisdicción Cantonal de Manta, Provincia de Manabí, signado con el Número Dos, cuyos linderos y medidas son los siguientes: Por el NORTE: Ocho metros y lindera con la calle Principal; por el ESTE: Veinte metros y lindera con lote uno; por el SUR: Ocho metros y lindera con lote siete; y por el OESTE: Veinte metros y lindera con lote tres. Con una superficie total de: CIENTO SESENTA METROS CUADRADOS (160,00 m2).

**SOLVENCIA:** EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN



**RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

Libro	Acto	Número y Fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	82 viernes, 07 enero 2005	1183	1191
SENTENCIA	POSESIÓN EFECTIVA	170 jueves, 11 septiembre 2014	3275	3294

**MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

**Registro de :** COMPRA VENTA

[1 / 2 ] COMPRAVENTA

**Inscrito el:** viernes, 07 enero 2005

**Nombre del Cantón:** MANTA

**Oficina donde se guarda el original:** NOTARIA TERCERA

**Cantón Notaría:** MANTA

**Fecha de Otorgamiento/Providencia:** jueves, 02 septiembre 2004

**Fecha Resolución:**

**a.-Observaciones:**

Compraventa de un lote de terreno ubicado en el barrio La Pradera de Emiliano Barcia , Tras Ex-Casa Comercial Azua, hoy parroquia Los esterros. Con una Superficie tota de 160m2.

**b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:**

Cantidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	SANTANA LOPEZ PAULA VICENTA	SOLTERO(A)	MANTA
VENDEDOR	CARRANZA ACOSTA GUIDO HUMBERTO	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	GONZEMBACH ESTUPIÑAN DEBBIE JACKELINE	CASADO(A)	MANTA

**Registro de :** SENTENCIA

[2 / 2 ] POSESIÓN EFECTIVA

**Inscrito el:** jueves, 11 septiembre 2014

**Nombre del Cantón:** JIPIJAPA

**Oficina donde se guarda el original:** NOTARÍA PRIMERA DE MANTA

**Cantón Notaría:** JIPIJAPA

**Número de Inscripción :** 82

**Folio Inicial:** 1183

**Número de Repertorio:** 127

**Folio Final :** 1191

**Número de Inscripción :** 170

**Folio Inicial:** 3275

**Número de Repertorio:** 6739

**Folio Final :** 3294

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 04 septiembre 2014

**Fecha Resolución:**

**a.- Observaciones:**

POSESION EFECTIVA PROINDIVISO A FAVOR DE LA SEÑORA CARMEN INES SANTANA LOPEZ QUIEN RATIFICA SU DESEO QUE DECLARE A SU FAVOR LA POSESION EFECTIVA PROINDIVISO Y SIN PERJUICIO DE TERCEROS.

**b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:**

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
BENEFICIARIO	SANTANA LOPEZ CARMEN INES	CASADO(A)	MANTA
CAUSANTE	SANTANA LOPEZ PAULA VICENTA	NO DEFINIDO	MANTA

**TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:**

Libros:	Número de inscripciones:
COMPRA VENTA	1
SENTENCIA	1
<b>Total inscripciones &gt;&gt;</b>	<b>2</b>

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifican.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emisión el 2014-04-25

Elaborado por Servicio en línea

A petición de : ABAD TROYA MANUEL ABELARDO

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-23011254 certificado hasta el día 2023-04-25, la Ficha Registral Número: 47539.



Firmado electrónicamente por:  
**GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA**

**GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA**  
Registrador de la Propiedad

Página 2/2- Ficha nro 47539

Válido por 59 días. Excepto que se diere un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen

**Código Seguro de Verificación (CVS)**



Puede verificar la validez de este documento ingresando a [https://portalciudadano.manta.gob.ec/validar\\_cod\\_barras](https://portalciudadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras) o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.



ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

**SEÑOR NOTARIO:**

En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar ésta en la cual consta la “PARTICIÓN VOLUNTARIA Y EXTRAJUDICIAL DE BIENES SUCESORIOS, ADJUDICACION”, contenida dentro de las siguientes cláusulas y declaraciones:

**PRIMERA: INTERVINIENTE.-** Interviene, Otorga y suscribe, la presente Escritura Pública de Partición Extrajudicial y Adjudicación, el señor **MANUEL ABELARDO ABAD TROYA**, portador de la cedula de ciudadanía número 110106676-7 por los derechos que representa a la heredera **CARMEN INES SANTANA LOPEZ** según Poder General que se adjunta al presenta contrato como habilitante. El compareciente se domiciliado en esta ciudad de Manta; a quien en adelante se le podrá llamar simplemente “La Heredera Adjudicataria”; quien comparece con capacidad legal y suficiente para suscribir esta escritura.-

**SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO:** La causante **PAULA VICENTA SANTANA LOPEZ (+)**, adquirió en vida Un lote de terreno ubicado en el Barrio La Pradera de Emilio Barcia, tras ex –Casa Comercial Azua, hoy parroquia Los Esteros de la Jurisdicción Cantonal Manta, provincia de Manabí, signado con el número DOS. Con un área total de: **CIENTO SESENTA METROS CUADRADOS**. cuyos linderos y medidas son los siguientes; **POR EL NORTE:** Ocho metros y lindera con la calle principal; **POR EL ESTE:** Veinte metros y lindera con lote uno; **POR EL SUR:** Ocho metros y lindera con lote siete; y, **POR EL OESTE:** Veinte metros y lindera con lote tres. Según compraventa celebrada en la Notaria Publica Tercera del cantón Manta, con fecha 02 de septiembre del año 2004, e inscrita con fecha 07 de enero del año 2005 tal como consta en la ficha registral 47539 que se agrega como habilitante. **DOS:** Con fecha once de septiembre del año 2014 consta inscrita en el Registro de la propiedad la Posesión efectiva celebrada en la Notaría Publica Primera del cantón Jipijapa, con fecha 04 de septiembre del año 2014, de los bienes dejados por la causante **PAULA VICENTA SANTANA LOPEZ (+)** a favor de la beneficiaria: “**CARMEN INES SANTANA LOPEZ**”. **SOLVENCIA:** PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

**TERCERA: PARTICION VOLUNTARIA Y EXTRAJUDICIAL DE BIENES SUCESORIOS.-** Con los



antecedentes que han quedado expuestos, la señora **CARMEN INES SANTANA LOPEZ**, en calidad de la única heredera de la causante **PAULA VICENTA SANTANA LOPEZ (+)**, quien conviene en forma expresa efectuar la **PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL según APROBACIÓN DE PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL, No. 00566-29052023**, sobre un bien inmueble ubicado en el Barrio La Pradera de Emilio Barcia, tras ex –Casa Comercial Azua, hoy parroquia Los Esteros de la Jurisdicción Cantonal Manta, provincia de Manabí, signado con el número DOS. Con un área total de: **CIENTO SESENTA METROS CUADRADOS.**, con Ficha Registral - Bien Inmueble N°47539 y clave catastral N° 2-17-23-02-000 , circunscrito dentro de las siguientes medidas y linderos: **POR EL NORTE:** Ocho metros y lindera con la calle principal; **POR EL ESTE:** Veinte metros y lindera con lote uno; **POR EL SUR:** Ocho metros y lindera con lote siete; y, **POR EL OESTE:** Veinte metros y lindera con lote tres. **PORCENTAJE QUE LE CORRESPONDE A LA SEÑORA CARMEN INES SANTANA LOPEZ**, única hija heredera, con porcentaje del 100.00%.

**CUARTA: ADJUDICACION.-** El señor **MANUEL ABELARDO ABAD TROYA** , portador de la cedula de ciudadanía número **110106676-7** por los derechos que representa a la heredera **CARMEN INES SANTANA LOPEZ** según Poder General que se adjunta al presenta contrato como habilitante, manifiesta que en forma libre y voluntaria que se adjudica en calidad de cuerpo cierto la parte que le corresponde de acuerdo a Autorización N° **AUT00566-29052023**, emitida por la Dirección de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales del cantón Manta sobre el bien inmueble ubicado en el Barrio La Pradera de Emilio Barcia, tras ex –Casa Comercial Azua, hoy parroquia Los Esteros de la Jurisdicción Cantonal Manta, provincia de Manabí, signado con el número DOS, que posee las siguientes medidas y linderos: **POR EL NORTE:** Ocho metros y lindera con la calle principal; **POR EL ESTE:** Veinte metros y lindera con lote uno; **POR EL SUR:** Ocho metros y lindera con lote siete; y, **POR EL OESTE:** Veinte metros y lindera con lote tres. Con área: **160,00 m2.**

**QUINTA: LA CUANTIA.-** La cuantía de esta escritura de partición extrajudicial es indeterminada por su naturaleza.-

**SEXTA: AVALUO.-** La Adjudicataria manifiesta que el avalúo del bien inmueble objeto de este contrato es de: **(\$57.154,93)** Cincuenta y siete mil ciento cincuenta y cuatro dólares de los

Estados Unidos de Norteamérica con 93/100, según avalúo emitido por el departamento de Avalúos y Catastros del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Manta.

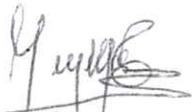
**SEPTIMA: ACEPTACIÓN.-** La compareciente manifiesta que están de acuerdo con todo lo estipulado en este contrato de Partición y Adjudicación, y por lo tanto acepta la misma y se ratifica en la presente escritura pública de PARTICION EXTRAJUDICIAL Y ADJUDICACION dejando aclarado que nada tendrá que reclamar en el futuro por el presente acto celebrado.-

**OCTAVA: AUTORIZACIÓN DE INSCRIPCIÓN** La Adjudicataria queda faculta por sí o por interpuesta persona soliciten la inscripción de esta escritura en el Registro de la Propiedad correspondiente.

**NOVENA: HABILITANTES.-** Se adjuntan los pagos del impuesto a la herencia, la Autorización de la Partición, emitidas por el Gobierno Autónomo Descentralizado de Manta, y demás documentos habilitantes que por ley son necesarios para esta clase de actos. LA DE ESTILO:

Una vez suscrita la Partición Extrajudicial se servirá protocolizarla conjuntamente con la documentación que agrego. Se me concederá dos copias certificadas para su inscripción en los Registros de la Propiedad correspondientes

Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de esta PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL Y ADJUDICACION

  
**MANUEL ABELARDO ABAD TROYA**  
C.C. 110106676-7

**Abg. Ana Lucía Villafuerte Mero**  
Mat. No. 13-1986-04 C.A.

  
Reg. SENESCYT.  
No. 1006/02/57091  
Reg. PROFESIONAL  
C. 13-1986-4







Factura: 003-004-000044528



20231308003D01419

**DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20231308003D01419**

Ante mí, NOTARIO(A) SUPLENTE GUSTAVO PATRICIO MACIAS VILLACRESES de la NOTARÍA TERCERA EN RAZÓN DE LA ACCIÓN DE PERSONAL 03701-DP13-2023-SM, comparece(n) MANUEL ABELARDO ABAD TROYA portador(a) de CÉDULA 1101066767 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil CASADO(A), domiciliado(a) en MANTA, REPRESENTANDO A CARMEN INES SANTANA LOPEZ en calidad de APODERADO(A) GENERAL; quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede, es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. – Se archiva un original. MANTA, a 31 DE MAYO DEL 2023, (16:35).



MANUEL ABELARDO ABAD TROYA  
CÉDULA: 1101066767

NOTARIO(A) SUPLENTE GUSTAVO PATRICIO MACIAS VILLACRESES  
NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN MANTA

AP: 03701-DP13-2023-SM




**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
 DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIONES Y CIUDADANÍA

CÉDULA DE IDENTIFICACIONES Y CIUDADANÍA 10106676-7

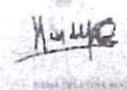

 CÉDULA DE CIUDADANÍA  
 APELLIDOS Y NOMBRES  
**ABAD TROYA  
 MANUEL ABELARDO**  
 LUGAR DE NACIMIENTO  
**LOJA  
 ESPINDOLA  
 JIMBURA**  
 FECHA DE NACIMIENTO 1963-11-21  
 NACIONALIDAD ECUATORIANA  
 SEXO HOMBRE  
 ESTADO CIVIL CASADO  
**CARMEN INES  
 SANTANA LOPEZ**



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 PROFESIÓN ECUATORIANA  
 EMPLEADO

V344314442

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA  
 PERSONA EMPLEADA  
**TROYA MARIA**  
 LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO  
**MANTA  
 2019-07-19**  
 FECHA DE EXTRACCIÓN  
**2020-07-19**





## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

**Número único de identificación:** 1101066767

**Nombres del ciudadano:** ABAD TROYA MANUEL ABELARDO

**Condición del cedulado:** CIUDADANO

**Lugar de nacimiento:** ECUADOR/LOJA/ESPINDOLA/JIMBURA

**Fecha de nacimiento:** 21 DE NOVIEMBRE DE 1953

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Sexo:** HOMBRE

**Instrucción:** BACHILLERATO

**Profesión:** EMPLEADO

**Estado Civil:** CASADO

**Cónyuge:** SANTANA LOPEZ CARMEN INES

**Fecha de Matrimonio:** 14 DE ENERO DE 1994

**Datos del Padre:** ABAD ADOLFO

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Datos de la Madre:** TROYA MARIA

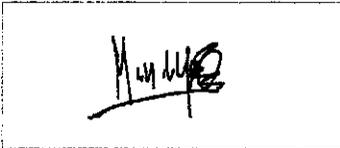
**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Fecha de expedición:** 19 DE JULIO DE 2018

**Condición de donante:** SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 31 DE MAYO DE 2023

Emisor: GUSTAVO PATRICIO MACIAS VILLACRESES - MANABI-MANTA-NT 3 - MANABI - MANTA



N° de certificado: 239-876-81549



239-876-81549

Ing. Carlos Echeverría.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente





Factura: 003-004-000043791



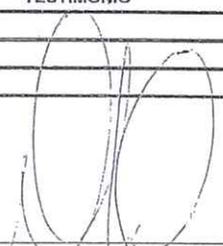
20231308003O00321

NOTARIO(A) ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA  
NOTARÍA TERCERA DEL CANTON MANTA  
RAZÓN MARGINAL N° 20231308003O00321

MATRIZ	
FECHA:	5 DE MAYO DEL 2023, (16:31)
TIPO DE RAZÓN:	VIGENCIA
ACTO O CONTRATO:	PODER GENERAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	02-03-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20171308003P00271

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ABAD TROYA MANUEL ABELARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1101066767
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	NO REVOCADO
FECHA DE OTORGAMIENTO:	05-05-2023
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20171308003P00271

  
NOTARIO(A) ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA  
NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN MANTA





NOTARIA PÚBLICA TERCERA DEL CANTÓN MANTA  
ABOGADO ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA

2023	13	08	003	000321
------	----	----	-----	--------

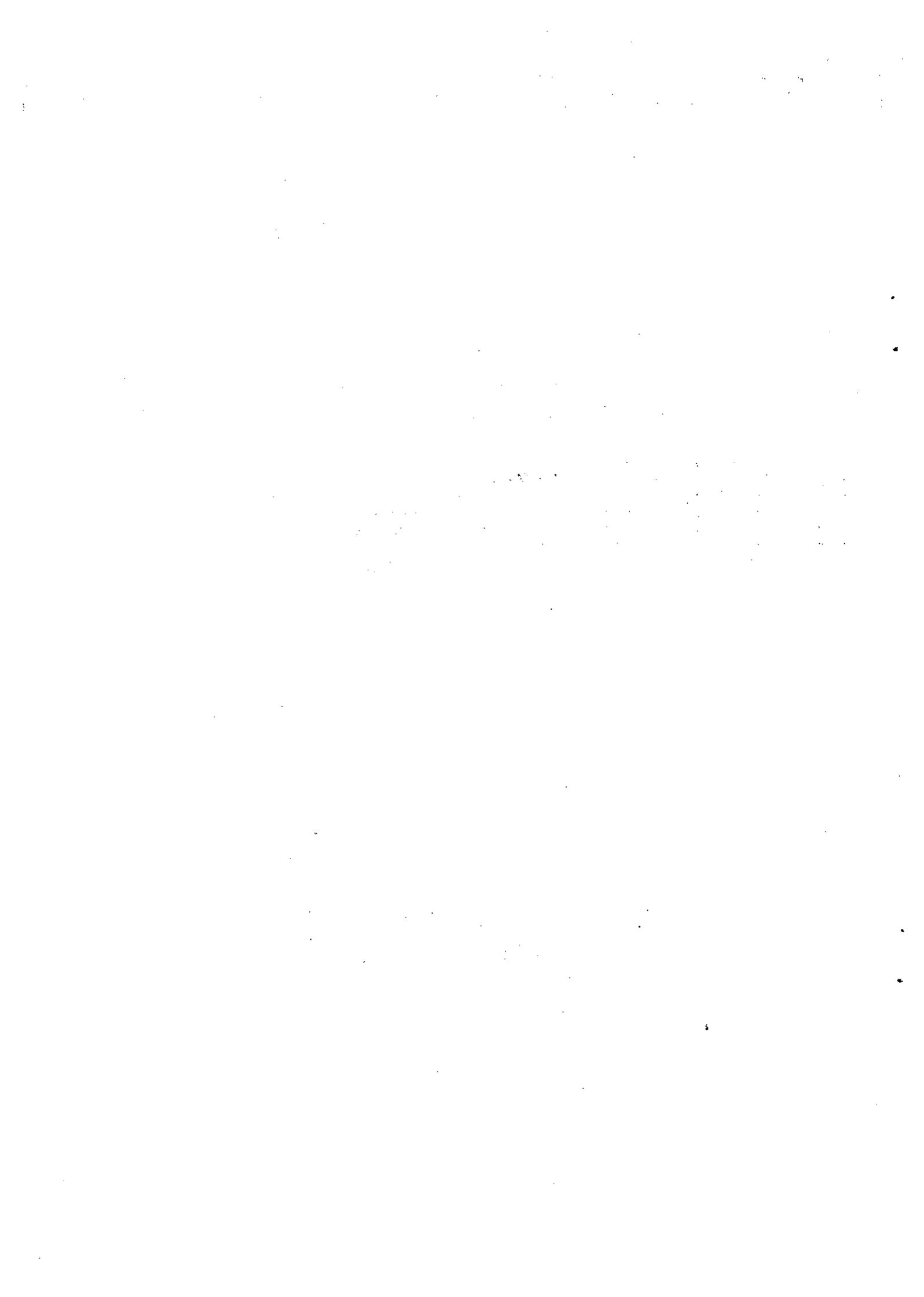
**RAZON:** SIENTO COMO TAL, QUE, REVISADO EL PROTOCOLO A MI CARGO, AL MARGEN DE EL PODER GENERAL DE FECHA DOS DE MARZO, QUE OTORGA LA SEÑORA CARMEN INES SANTANA LOPEZ A FAVOR DEL SEÑOR MANUEL ABELARDO ABAD TROYA, **NO SE ENCUENTRA RAZÓN DE QUE HAYA SIDO REVOCADO.** - ACLARANDO QUE EL SUSCRITO DESCONOCE DE LA SUPERVIVENCIA DE LA MANDANTE. A PETICIÓN DEL MANDATARIO.



Manta, 05 de mayo del 2023.

AB. ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA  
NOTARIO PÚBLICO TERCERO DEL CANTON MANTA





2017	13	08	03	B00271
------	----	----	----	--------



**PODER GENERAL  
QUE OTORGA LA SEÑORA  
CARMEN INES SANTANA LOPEZ  
A FAVOR DEL SEÑOR  
MANUEL ABELARDO ABAD TROYA  
CUANTÍA: INDETERMINADA  
DI (2) COPIAS  
(AG)**



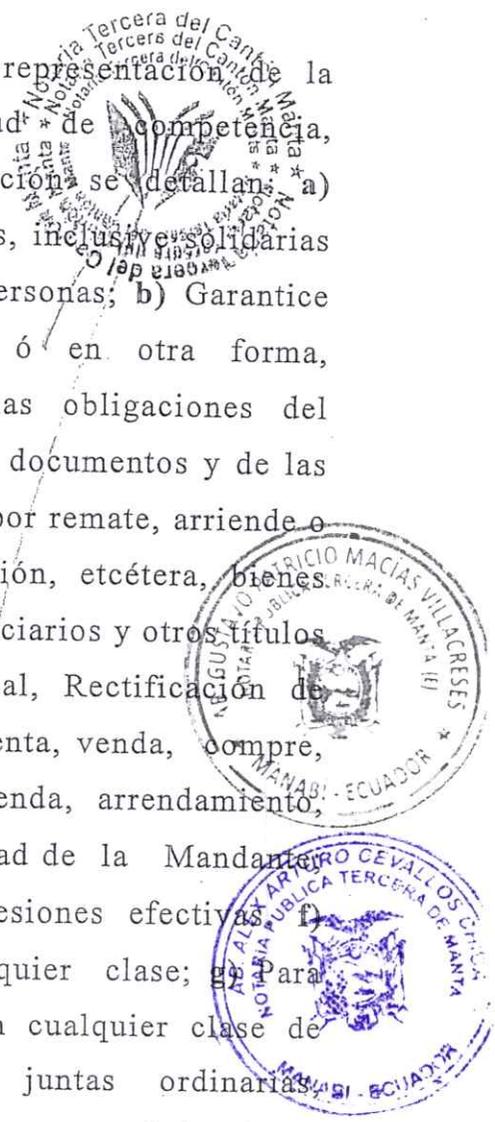
En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, el día de hoy jueves dos (02) de marzo del año dos mil diecisiete, ante mí, ABOGADA MARTHA INÉS GANCHOZO MONCAYO, NOTARIA PÚBLICA TERCERA DEL CANTÓN MANTA, comparece la señora CARMEN INES SANTANA LOPEZ, de estado civil casada, por sus propios y personales derechos; bien instruida por mí la Notaria, sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que procede de una manera libre y voluntaria.- La compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada en este cantón y ciudad de Manta; legalmente capaz para contratar y obligarse; a quien de conocer doy fe, en razón de haberme exhibido su documento de identificación, cuya copia certificada me solicita se adjunte como habilitante; asimismo, me autoriza expresamente a mí la Notaria, para acceder a los datos que constan en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana



administrado por la dirección de Registro Civil, Identificación y Cedulación, y obtener el Certificado Digital de Datos de Identidad, que se adjunta como documento habilitante, de conformidad con lo establecido en el artículo setenta y cinco de la Ley Orgánica de Gestión de Identidad y Datos Civil; y, me pide que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entrega, cuyo tenor literal y que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente; y, me pide que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me presenta, cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente:

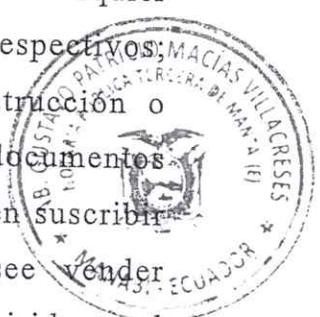
**SEÑORA NOTARIA:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una que contenga el siguiente PODER GENERAL al tenor de las siguientes estipulaciones: **PRIMERA: OTORGANTE.-** Comparece al otorgamiento y celebración de este instrumento la señora CARMEN INES SANTANA LOPEZ, la compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, portadora de la cédula de ciudadanía número UNO, TRES, CERO, CUATRO, TRES, OCHO, CERO, DOS, SEIS guion DOS (130438026-2), de estado civil casada, mayor de edad, domiciliada en este cantón de Manta, por sus propios y personales derechos y, a quien en adelante se la llamará la “**MANDANTE o PODERDANTE**”.- **SEGUNDA: PODER GENERAL.-** Por medio de este Instrumento Público, la señora CARMEN INES SANTANA LOPEZ, manifiesta que tiene bien a otorgar Poder General amplio y suficiente cual en derecho se requiere a favor de su cónyuge el señor MANUEL ABELARDO ABAD TROYA, de nacionalidad ecuatoriana, portador de la cédula de ciudadanía número UNO, UNO, CERO, UNO, CERO, SEIS, SEIS, SIETE, SEIS guion SIETE (110106676-7), mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Manta; y, a quien en adelante se lo llamará el “**MANDATARIO o**

**APODERADO**", para que en nombre y representación de la Mandante realice, ejercite con plenitud de competencia, atribuciones y facultades que a continuación se detallan: a) Contraiga cualquier clase de obligaciones, inclusive solidarias entre éste con la Mandante o con otras personas; b) Garantice solidaria, prendaria e hipotecariamente ó en otra forma, obligaciones de terceros; c) Cumpla las obligaciones del otorgante y obtenga la cancelación de los documentos y de las garantías respectivas; d) Adquiera, así sea por remate, arriende o reciba en arriendo, hipoteca, administración, etcétera, bienes raíces, derechos y acciones, documentos fiduciarios y otros títulos valores; e) Realice Partición Extrajudicial, Rectificación de Medidas y Linderos, Promesas de Compraventa, venda, compre, ceda, permute, done, hipoteque, dé en prenda, arrendamiento, anticresis, etcétera, los bienes de propiedad de la Mandante; f) acepte y/o repudie herencias, realice posesiones efectivas; g) Constituya sociedades o compañías de cualquier clase; h) Para que actúe en nombre de la Mandante en cualquier clase de compañías, asistan y voten en sus juntas ordinarias extraordinarias y universales suscriban y paguen participaciones acciones en ellas, las cedan, acepten nominaciones que se hagan a favor de la Mandante, entendiéndose plenamente facultado para suscribir documentos públicos o privados, que el giro ordinario o extraordinario de las compañías así lo requiera; i) Para que realice todo tipo de trámite en el Servicio de Rentas Internas, como impuestos, cancelaciones de RUC y para que comparezca, suscriba cualquier documento público o privado del Banco Central, IECE, CONESUP, Registro civil; j) Celebre transacciones e intervenga en participaciones que tengan por objeto los bienes o derechos y acciones cuya



administración se encomienda; j) Acepte o repudie asignaciones hereditarias, legados, donaciones, etcétera; k) De o reciba dinero en préstamo, depósito o por otro acto cualquiera; l) Exija el pago o entrega de lo que se debiera a la Mandante; m) Reciba inmuebles, dinero, especies, valores y otros títulos similares; n) Suscriba y confiera a nombre de la Mandante recibos, escrituras públicas de cancelaciones, levantamientos de hipotecas, extinciones de patrimonio familiar, insinuaciones, informaciones sumarias, declaraciones juramentadas, cartas de venta, Promesas de Compraventa, Compraventas y cualquier otro documento o contrato que requiera la firma de la Mandante, etcétera; ñ) Establezca y mantenga cuentas corrientes, cuentas de ahorros o cualesquiera otra cuenta manejable con cheques y ordenes de pagos, en Bancos, Cooperativas, Mutualistas, y cualesquiera otra entidad financiera o de crédito, realice depósitos, retiro de tarjetas de créditos de cualquier entidad bancaria, realice retiros entre otros; o) Gire, cobre, ceda, endose, etcétera, cheques, letras de cambio, pagares, libranzas, acciones, bonos, cédulas y toda clase de títulos o documentos, incluyendo pólizas de acumulación, certificados a plazo fijo o restringido y otros; p) Intervenga en todos los Juicios que estén propuestos y que pudieren proponerse en contra de la Mandante, ya sea como actor o como demandado, peticiones, etcétera, en que sea o deba ser parte la otorgante o tenga el mismo algún interés; q) Represente a la Mandante en todo trámite en que se requiera de su presencia y de su firma en crédito otorgado por cualquier entidad Bancaria o financiera y retire los valores del mismo crédito otorgado, en cualquier entidad financiera, en el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social,

Ministerio de Relaciones Laborales, Tercera del Cantón, Rentas Internas, dependencias de las Fuerzas Armadas Ecuatorianas, oficinas de Migración, Juzgados de Manabí y de la Adolescencia, Salidas de País notariadas, Embajadas, Consulados y otras de carácter administrativo, judicial, etcétera.- r) Celebre cualesquiera otro acto o contrato, inclusive de trabajo y aquellos que requieren poderes o cláusulas especiales. s) Cobre y reciba indemnizaciones de toda índole que le deban a la Mandante por cualesquier concepto, suscribiendo para ello los documentos respectivos; t) Adquiera bienes inmuebles sea terreno y construcción o terreno simplemente; firme todo tipo de contratos o documentos para la adquisición o retiro de vehículos; podrá también suscribir escrituras públicas de compraventa en la que desee vender propiedades que han sido adquiridas y/o que sean adquirida en el futuro dentro de la sociedad conyugal; podrá firmar en representación cartas de ventas de vehículos ya sea como parte vendedora y/o compradora. u) En caso de ser necesario contrate los servicios de un profesional de derecho a efectos de Procuración Judicial, pudiendo proponer desahucios, desahucios, y cualesquiera otra acción legal, sean estos asuntos, civiles, penales, laborales, mercantiles u otros. v) Comparezca ante las Instituciones de Créditos del Ecuador sean Bancos, Mutualistas, Financieras, etcétera, que promuevan la venta de planes de viviendas y de vehículos; y, proponga la compraventa a crédito o al contado, solicite créditos hipotecarios y prendarios o de cualquier otra índole que conceda el ente financiero, suscriba solicitudes de crédito; pacte el precio de compraventa y las formas de pago; firme las escrituras de compraventa e hipoteca; suscriba todas las obligaciones de



créditos tales como Pagarés, Contrato de Préstamos, Tabla de Amortización, Endosos, incluidos los que se contraten por seguros; y, en fin todos los documentos inherentes a la negociación de la compraventa de inmuebles que se entiende son parte de la misma, sin que su no designación expresa, sea motivo de su insuficiencia de poder.- **TERCERA: LA DE ESTILO.**- Usted Señora Notaria se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento.- (Firmado) Abogada Luis Baque Hernández, Matrícula Número Trece guion dos mil quince guion ciento noventa y seis del Foro Abogados de Manabí.- **HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA**, la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública de PODER GENERAL, se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que el caso requiere, y leída que le fue a la compareciente íntegramente por mí la Notaria en alta y clara voz, aquella se afirma y ratifica en el total de su contenido, para constancia firma junto conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

*Carmen Inés Santana R*

f) Sra. Carmen Inés Santana López  
c.c. 130438026 - 2

*Martha Inés Ganchozo Muncayo*  
Ab. Martha Inés Ganchozo Muncayo  
NOTARIA PÚBLICA TERCERA DEL CANTÓN MANTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CEDULA DE  
CIUDADANIA  
APELLIDOS Y NOMBRES  
SANTANA-LOPEZ  
CARMEN INES  
LUGAR DE NACIMIENTO  
MANABI  
JIPIJAPA  
FECHA DE NACIMIENTO 1965-10-00  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO MUJER  
ESTADO CIVIL CASADO  
MANUEL ABELARDO  
ABAD TROYA

No. 130438026-2



ICHA 16 10 636 26

INSTRUCCIÓN <b>BACHILLERATO</b>	PROFESIÓN / OCUPACIÓN <b>ESTUDIANTE</b>	VZ333VZ244
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE XXXXXXXXXX		
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE <b>SANTANA LOPEZ PAULA VICENTA</b>		
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN <b>JIPIJAPA</b> 2017-01-17		
FECHA DE EXPIRACIÓN 2027-01-17		

001014720

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

MANABÍ - ECUADOR

CERTIFICADO DE PRESENTACIÓN  
PROCESO ELECTORAL 2017  
19 DE FEBRERO 2017



130438026-2  
CÉDULA

Santana Lopez Carmen Ines  
APELLIDOS Y NOMBRES

*[Signature]*  
PRESIDENTE DE LA JUR.

NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN MANTA  
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5  
Artículo 18 de la Ley Notarial, doy fe que las COPIAS que  
antecedan en 02 fojas útiles, anversos y reversos son  
iguales a los documentos presentados ante mí.

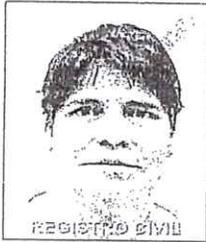
Manta a 02 MAR 2017

*[Signature]*  
Ab. Martha Ines Guacho Moncayo  
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN MANTA

*[Large diagonal stamp or signature]*



# CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



*Carmen Ines Santana L*

**Número único de identificación:** 1304380262

**Nombres del ciudadano:** SANTANA LOPEZ CARMEN INES

**Condición del cedulaado:** CIUDADANO

**Lugar de nacimiento:** ECUADOR/MANABI/JIPIJAPA/JIPIJAPA

**Fecha de nacimiento:** 8 DE OCTUBRE DE 1965

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Sexo:** MUJER

**Instrucción:** BACHILLERATO

**Profesión:** ESTUDIANTE

**Estado Civil:** CASADO

**Cónyuge:** ABAD TROYA MANUEL ABELARDO

**Fecha de Matrimonio:** 14 DE ENERO DE 1994

**Nombres del padre:** -----

**Nombres de la madre:** SANTANA LOPEZ PAULA VICENTA

**Fecha de expedición:** 17 DE ENERO DE 2017

Información certificada a la fecha: 2 DE MARZO DE 2017  
Emisor: CARLOS ANDRES GILER CASTILLO - MANABÍ-MANTA-NT 3 - MANABI - MANTA



N° de certificado: 177-010-87433



177-010-87433

Ing. Jorge Troya Fuertes  
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE  
OSWALDO TROYA FUERTES  
Date: 2017.03.02 15:38:54 ECT  
Reason: Firma Electrónica  
Location: Ecuador





Factura: 001-002-000020552



20171308003P00271

NOTARIO(A) MARTHA INES GANCHOZO MONCAYO

NOTARÍA TERCERA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:	20171308003P00271						
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
PODER GENERAL PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	2 DE MARZO DEL 2017, (15:47)						
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	SANTANA LOPEZ CARMEN INES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1304380262	ECUATORIANA	MANDANTE	
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABI		MANTA			MANTA		
<b>DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:</b>							
<b>OBJETO/OBSERVACIONES:</b>							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						

Notaria Tercera  
 Notaria Tercera  
 Notaria Tercera  
 Cantón Manta  
 Provincia Manabí

NOTARIO(A) MARTHA INES GANCHOZO MONCAYO

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN MANTA

Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de PODER GENERAL que otorga la señora CARMEN INES SANTANA LOPEZ a favor del señor MANUEL ABELARDO ABAD TROYA.- Firmada y sellada en la ciudad de Manta, a los dos días del mes de Marzo del año dos mil diecisiete.



**Ab. Martha Inés Ganchozo Moncayo**  
**NOTARIA PÚBLICA TERCERA DEL CANTÓN MANTA**



ESPACIO EN BLANCO

Notaría  
Cantón Manta  
Manabí - Ecuador

PAGINA EN BLANCO

PAGINA EN BLANCO